

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°. 00

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PATRIMONIUM CAPITAL INVESTMENT
Demandado: DANIEL MAURICIO GIRALDO GOMEZ, JOSE ORLANDO BRICEÑO Y ALFIL PROYECTOS S.A
Radicado: 170013103005-2019-00052-00
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 22 DE MARZO DE 2019.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a las partes por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el demandando JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA contra el proveído fechado el 22 de marzo de 2019, a través del cual se libró mandamiento de pago.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 6 de Noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.
DESEFIJACIÓN: 6 de Noviembre de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 9, 10 y 11 de Noviembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA